



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/28  
27 de abril de 2020

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Octogésima quinta Reunión  
Montreal, 25 – 29 de mayo de 2020  
Pospuesta: 19 – 22 de julio de 2020\*

**PROPUESTA DE PROYECTO: GUATEMALA**

Este documento consta de las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, quinto tramo) ONUDI y PNUMA

\* Debido al coronavirus (COVID-19)

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

## Guatemala

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA, ONUDI (principal)	64ª	35% para 2020

(II) DATOS MÁS RECIENTES, CONFORME AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2018	4,31 (toneladas PAO)
---	-----------	----------------------

(III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2018	
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de proceso	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-123					0				0
HCFC-124									
HCFC-141b					0,57				0,57
HCFC-141b en polioles premezclados importados		0							
HCFC-142b									
HCFC-22					3,54				3,54
HCFC-225cb									

(IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Base 2009–2010:	8,3	Punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas:	9,7
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	4,3	Restante:	5,4

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		2020	Total
PNUMA	Eliminación gradual de las SAO (toneladas PAO)	0,0	0,0
	Financiamiento (\$EUA)	0	0
ONUDI	Eliminación gradual de las SAO (toneladas PAO)	0,3	0,3
	Financiamiento (\$EUA)	35 475	35 475

(VI) DATOS DEL PROYECTO				2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal				n/a	n/a	8,3	8,3	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	5,4	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)				n/a	n/a	8,3	8,3	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	5,4	n/a
Financiamiento convenido (\$EUA)	PNUMA *	Costos del proyecto	del	28 250	0	0	0	30 184*	0	0	23 250	0	0	81 684*
		Gastos de apoyo	de	3 673	0	0	0	3 924*	0	0	3 023	0	0	10 620*
	ONUDI	Costos del proyecto	del	118 087	97 925	0	0	53 775	0	0	42 850	0	33 000	345 637
		Gastos de apoyo	de	8 857	7 344	0	0	4 033	0	0	3 214	0	2 475	25 923
Financiamiento aprobado por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto	del	146 337	97 925	0	0	83 959*	0	0	66 100	0	0	394 321*	
	Gastos de apoyo	de	12 530	7 344	0	0	7 957*	0	0	6 237	0	0	34 068*	
Total de fondos pedidos para aprobación en esta reunión (\$EUA)	Costos del proyecto	del											33 000	33 000
	Gastos de apoyo	de											2 475	2 475

\* Incluida la deducción de la cláusula de penalización del 15 por ciento aplicada a la financiación acordada de 45.000 \$EUA y gastos de apoyo al organismo de 5.850 \$EUA para el tercer tramo (decisión 75/59 c).

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Guatemala, la ONUDI, en su condición de organismo de ejecución principal, ha presentado una solicitud de financiación para el quinto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC (PGEH), a un costo total de 33 000 \$EUA, más gastos del proyecto para el organismo de 2 475 \$EUA para la ONUDI solamente<sup>1</sup>. En la solicitud se incluye un informe sobre los progresos logrados en la ejecución del cuarto tramo y el plan de ejecución del tramo para 2020 a 2021.

### Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Guatemala calculó un consumo de 3,19 toneladas PAO de HCFC en 2019, que representaba un 62 por ciento por debajo del nivel básico de HCFC para el cumplimiento. En el cuadro 1 se indica el consumo de HCFC correspondiente al período 2015-2019.

**Cuadro 1. Consumo de HCFC en Guatemala (datos de 2015–2019 con arreglo al artículo 7)**

HCFC	2015	2016	2017	2018	2019*	Nivel básico
<b>Toneladas métricas (tm)</b>						
HCFC-22	61,80	66,97	49,66	67,97	50,78	126,9
HCFC-123	0,00	0,45	0,73	0,00	0,54	0,1
HCFC-124	0,49	0,00	0,00	0,00	0,00	5,2
HCFC-141b	9,89	17,29	5,53	5,22	3,59	9,8
HCFC-142b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,7
<b>Total (tm)</b>	<b>72,18</b>	<b>84,71</b>	<b>55,93</b>	<b>73,19</b>	<b>54,91</b>	<b>143,8</b>
HCFC-141b en polioles premezclados importados **	13,81	7,74	0,27	0,00	0,00	12,73***
<b>Toneladas PAO</b>						
HCFC-22	3,40	3,68	2,73	3,74	2,79	7,0
HCFC-123	0,00	0,01	0,01	0,00	0,01	0,0
HCFC-124	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,1
HCFC-141b	1,09	1,90	0,61	0,57	0,39	1,1
HCFC-142b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,1
<b>Total (toneladas PAO)</b>	<b>4,50</b>	<b>5,59</b>	<b>3,36</b>	<b>4,31</b>	<b>3,19</b>	<b>8,3</b>
HCFC-141b en polioles premezclados importados **	1,52	0,85	0,03	0,00	0,00	1,4***

\* Cálculo del PGEH.

\*\* Datos del programa de país.

\*\*\* Consumo promedio entre 2007 y 2009.

3. Desde 2015, el consumo de HCFC se ha mantenido debajo de los cupos establecidos por el Gobierno debido al cumplimiento estricto del sistema de licencias y la realización de las actividades incluidas en el PGEH, en particular las actividades de creación de capacidad para los oficiales de aduanas y técnicos de refrigeración, y la asistencia técnica que se presta al sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración. El consumo de HCFC también se ha reducido con el aumento de la importación de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) que no utilizan HCFC. En 2017 y 2019 hubo una marcada reducción del consumo de HCFC-22, dado que no todos los ocho importadores utilizaron sus cupos anuales de HCFC a raíz de la imposición de aranceles a la importación; se prevé que se mantendrá esta tendencia. Desde 2018 no hubo importaciones de HCFC-141b presentes en polioles premezclados debido a su eliminación total en el sector de espumas.

<sup>1</sup> Según carta de 13 de marzo de 2020 dirigida a la ONUDI por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala.

### *Informe sobre la ejecución del programa de país*

4. El Gobierno de Guatemala comunicó datos sobre el consumo de HCFC por sectores en el informe sobre la ejecución del programa de país correspondiente a 2018, que concordaban con los datos notificados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal. El informe sobre la ejecución del programa de país para 2019 se presentará a más tardar el 1 de mayo de 2020.

### *Informe de verificación*

5. La verificación del consumo de HCFC para el período de 2018 a 2019 se estaba llevando a cabo antes de la presentación del quinto tramo de financiación; sin embargo, a raíz de las restricciones de viaje relacionadas con la pandemia del COVID-19, se suspendió una misión a Guatemala. Al momento de publicación del presente documento no se había presentado el informe; sin embargo, la ONUDI espera poder presentarlo antes de las 12 semanas previas a la 86ª reunión.

### Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del cuarto tramo del PGEH

#### *Marco jurídico*

6. Guatemala ha seguido aplicando su sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC, y recopila datos de Aduanas sobre el comercio de HCFC. En el marco del programa regular de capacitación de funcionarios de aduanas se elaboró un nuevo módulo de capacitación sobre el control de SAO. Se realizaron siete talleres en cuatro ciudades del país, donde se capacitó a otros 247 funcionarios de aduanas; los temas centrales fueron las sustancias controladas y sus alternativas, además de la prevención del comercio ilegal. Se compraron cinco identificadores de refrigerantes para las oficinas de aduanas. Se instauró un programa de supervisión con la finalidad de asegurar el mantenimiento de la prohibición de la fabricación e importación de equipos a base de HCFC. Guatemala participó en la Operación Deméter-V<sup>2</sup> en el marco de la Organización Mundial de Aduanas, que culminó con la incautación de 83 equipos de aire acondicionado a base de HCFC-22 y nueve inspecciones en emplazamientos aduaneros.

7. La Dependencia Nacional del Ozono (DNO) se contactó con la Comisión Guatemalteca de Normas (COGUANOR) para identificar partes interesadas y posibles funciones con respecto a la adopción de normas de manipulación de refrigerantes inflamables. En asociación con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), se está elaborando la norma de competencia laboral relativa a buenas prácticas de manipulación de refrigerantes y sistemas de refrigeración, que se utilizará como referencia para la certificación de técnicos de RAC.

8. En consonancia con la decisión 68/25, en enero de 2020 el Gobierno de Guatemala puso en práctica la prohibición de importar HCFC-141b a granel y presentes en polioles premezclados, la cual se levantó posteriormente dado que la partida arancelaria incluía a los polioles y otras sustancias distintas de las SAO utilizadas ampliamente en la industria. La DNO ha llegado a un acuerdo con el Gobierno para prohibir la importación de HCFC-141b a granel y en polioles premezclados, que se prevé entre en vigor en octubre de 2020. El HCFC-141b presente en polioles premezclados importados ya no se utiliza en el sector de las espumas y se han promulgado agentes de limpieza alternativos para el sector de RAC en talleres de capacitación, en lugar de HCFC-141b puro.

---

<sup>2</sup> La Operación Deméter-V, realizada entre el 1 y el 30 de septiembre de 2019, las administraciones de aduanas se abocaron a la supervisión y el control de los movimientos transfronterizos de productos nocivos para el medio ambiente, velando por el cumplimiento de las disposiciones relativas al comercio estipuladas por los acuerdos ambientales multilaterales, incluido el Protocolo de Montreal. Deméter-V es un proyecto con arreglo al Plan General de Operaciones de la Comisión Interinstitucional contra el Contrabando y la Defraudación Aduanera (COINCON).

*Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración*

9. Se realizaron las siguientes actividades:

- a) Un programa de capacitación y certificación sobre refrigeración, a través de INTECAP y con la participación de otras instituciones, entre ellas la asociación nacional de técnicos (ASFRIGUA), que había efectuado un estudio para determinar el nivel formativo de los técnicos del sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, y participaría activamente en la validación del código de conducta estándar que se utilizará para la certificación;
- b) Se celebraron 64 reuniones y talleres para capacitar a 1.200 de la cifra estimada de 4.000 técnicos del sector formal e informal de Guatemala<sup>3</sup> sobre buenas prácticas de servicio en la refrigeración; se capacitó a 238 estudiantes del sector de refrigeración y climatización de INTECAP sobre alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico;
- c) Un experto en eficiencia energética celebró dos sesiones de capacitación para técnicos del sector de refrigeración y climatización en instalaciones de INTECAP en materia de eficiencia energética de los equipos a base de hidrocarburos, y una reunión con Fogel, la empresa que manufactura refrigeradores domésticos y comerciales (y convertida con la asistencia del Fondo Multilateral) para mejorar la eficiencia energética de los equipos que se fabrican y evaluar los costos adicionales de capital y de explotación conexos;
- d) Se contrató a un consultor internacional para seguir perfeccionando el sistema de certificación técnica; se está formulando la norma de competencia laboral sobre buenas prácticas en la manipulación de refrigerantes y los sistemas de refrigeración que los contienen, que será validada por un grupo técnico en 2020;
- e) Compra de juegos de herramientas de servicio y mantenimiento para fortalecer otros centros de capacitación, incluidos 10 equipos de aire acondicionado a base de R-290, ocho juegos de herramientas básicas para mantener equipos con R-290, detectores de fugas de hidrocarburos, identificadores de refrigerantes y manómetros; y
- f) Un programa experimental de “Cero fugas” para promover la contención de refrigerantes en una empresa del sector de elaboración de alimentos y transporte refrigerado; el informe que documenta dicho proyecto está previsto para finales de 2020.

*Ejecución y supervisión de proyectos*

10. Bajo la supervisión de la dependencia de ejecución y supervisión de proyectos, expertos nacionales realizan actividades de supervisión y seguimiento del proyecto. Se ha desembolsado un total de 42 719 \$EUA en actividades de supervisión del proyecto durante los ocho años de ejecución de la etapa I, incluidos para personal y consultores (18 091 \$EUA), viajes (8 535 \$EUA) y talleres (16 093 \$EUA).

Nivel de desembolso de fondos

11. En marzo de 2020, de los 394 321 \$EUA aprobados hasta ese momento, se habían desembolsado 341 953 \$EUA (296 828 \$EUA para la ONUDI y 45 125 \$EUA para el PNUMA), como se indica en el cuadro 2. El saldo de 52 368 \$EUA será desembolsado en 2020.

---

<sup>3</sup> Cálculo de ASFRIGUA.

**Cuadro 2. Informe financiero sobre la etapa I del PGEH para Guatemala (\$EUA)**

Tramo		ONUDI	PNUMA	Total	Tasa de desembolso (%)
Primer tramo	Aprobado	118 087	28 250	146 337	100
	Desembolsado	118 087	28 250	146 337	
Segundo tramo	Aprobado	97 925	0	97 925	100
	Desembolsado	97 925	0	97 925	
Tercer tramo	Aprobado	53 775	30 184*	83 959	66
	Desembolsado	52 469	2 985	55 454	
Cuarto tramo	Aprobado	42 850	23 250	66 100	64
	Desembolsado	28 347	13 890	42 237	
<b>Total</b>	<b>Aprobado</b>	<b>312 637</b>	<b>81 684</b>	<b>394 321</b>	<b>87</b>
	<b>Desembolsado</b>	<b>296 828</b>	<b>45 125</b>	<b>341 953</b>	

\* Incluida la cláusula de penalización del 15 por ciento aplicada a la financiación acordada de 45 000 \$EUA para el tercer tramo (decisión 75/59 c)).

#### Plan de ejecución para el quinto y último tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

12. Hasta diciembre de 2021 se llevarán a cabo las actividades siguientes:

- a) *Asistencia técnica para un mejor control del comercio de sustancias y equipos que usan HCFC*: capacitación de otros 80 oficiales de aduanas y funcionarios de ejecución de la ley sobre sustancias controladas y sus alternativas, y prevención del comercio ilegal; la finalización del proceso de adopción de normas para la manipulación de refrigerantes (PNUMA) (saldos de fondos de los tramos en curso);
- b) *Asistencia técnica para la reducción del uso de HCFC*: capacitación de 500 técnicos de RAC sobre buenas prácticas de refrigeración y certificación; se sigue trabajando con INTECAP para institucionalizar el sistema de certificación, vinculándolo con iniciativas regionales para estandarizar programas de capacitación en cooperación con el PNUMA; suministro de juegos de herramientas a centros de capacitación fuera de INTECAP (se determinará equipos y herramientas según las necesidades); mejorar el servicio prestado mediante el reciclado de refrigerantes, especialmente de usuarios finales más grandes, actualizar el centro de recuperación y reciclado y evaluar la opción de adquirir una unidad de reciclado, y creación de un programa destinado al usuario final para la contención del refrigerante a fin de ahorrar electricidad y reducir las fugas de refrigerante, orientada a supermercados, productores de melones y proveedores de servicio (ONUDI) (27 000 \$EUA); y
- c) Gestión y supervisión de proyectos (ONUDI) (6 000 \$EUA): personal y consultores (3 000 \$EUA); y talleres/reuniones (3 000 \$EUA).

### **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**

#### **OBSERVACIONES**

##### *Informe de verificación*

13. El quinto tramo de la etapa I del PGEH requiere la presentación de un informe de verificación. Tomando nota de que la terminación del informe de verificación se retrasaría varios meses dadas las limitaciones derivadas del brote del COVID-19, y de que el consumo de HCFC en 2019 fue un 62 por ciento inferior al nivel de base, la Secretaría recomienda la aprobación de esta solicitud del tramo de financiación, con carácter excepcional y sin que ello sirva de precedente, en el entendimiento de que:

- a) Se pediría al Tesorero que transfiriese los fondos a la ONUDI<sup>4</sup>;
- b) La ONUDI se había comprometido a presentar el informe de verificación a más tardar 12 semanas antes de la 86ª reunión;
- c) Las recomendaciones incluidas en el informe de verificación se abordarían durante la ejecución del quinto tramo de la etapa I del PGEH, y de que las medidas emprendidas con ese fin se incluirían en el informe de los progresos logrados en la ejecución del quinto tramo de la etapa I del PEGH que se presentará en el marco de la solicitud del país para su etapa II del PGEH; y
- d) En el caso poco probable de incumplimiento por parte del Gobierno de Guatemala del Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo, el Comité Ejecutivo adoptaría las medidas del caso.

### Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del cuarto tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

#### *Marco jurídico*

14. El Gobierno de Guatemala ha determinado ya el cupo de importación de HCFC para 2020 en 4,59 toneladas<sup>5</sup> PAO (76,21 tm), que es 15 por ciento inferior a las metas de control establecidas en el Protocolo de Montreal.

#### *Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración*

15. Tras una solicitud de aclaración, la ONUDI señaló que en el proyecto orientado al usuario final en el sector de refrigeración comercial no se pretende instalar nuevos equipos, sino ayudar a una empresa en dicho sector a reducir las fugas de HCFC-22 examinando todo el proceso de refrigeración (es decir, consumo de refrigerante, identificación de fugas, herramientas, certificación, cuadernos de registros, consumo de energía, calidad del refrigerante y requisitos de capacitación). En forma análoga al programa de “Cero fugas” del tramo anterior, se documentará el proceso para sensibilizar al público y ayudar a otras empresas a gestionar mejor el HCFC-22.

#### Nivel de desembolso de fondos

16. La Secretaría tomó nota de que solo se habían desembolsado 2 985 \$EUA de los 30 184 \$EUA aprobados para el componente del PNUMA del tercer tramo. La ONUDI explicó que ya se habían comprometido otros 22 000 \$EUA para dos consultorías, sobre la adopción de normas de seguridad para manipular refrigerantes inflamables y sobre la aplicación de un sistema de certificación para técnicos de refrigeración y climatización relativo a buenas prácticas de refrigeración. El saldo restante se utilizará en la asistencia técnica para mejorar el control del comercio de HCFC.

---

<sup>4</sup> En la decisión 72/19 b) se estipula que, si los informes de verificación no estuvieran listos a tiempo, la transferencia a los organismos de los fondos aprobados solo tendría lugar tras recibir la Secretaría el informe de verificación confirmando que el país había estado en situación de cumplimiento con lo estipulado. Dadas las actuales circunstancias, se propone que, con carácter excepcional, los fondos se transfieran al organismo en el momento de aprobación.

<sup>5</sup> La cuota incluye 2,93 toneladas PAO (53,24 tm) de HCFC-22 y 1,66 toneladas PAO (15,07 tm) de HCFC-141b. Además, el gobierno se reserva la prerrogativa de asignar cuotas adicionales hasta el umbral de garantía del 15 por ciento por debajo del objetivo del Protocolo de Montreal, si es necesario, para responder a situaciones excepcionales como la importación de HCFC-123 o HCFC-124, una solicitud de cuotas de importación por parte de una empresa sin cuotas, o necesidades específicas para un nuevo uso.

### Aplicación de la política de género<sup>6</sup>

17. La ONUDI notificó que el Gobierno está determinado a emprender actividades relativas a la integración de la perspectiva de género durante la etapa I. La DNO notificará datos sobre el número de mujeres capacitadas en el sector de aduanas y el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración, y facilitará igualdad de oportunidades a consultoras nacionales e internacionales.

### Sostenibilidad de la eliminación de HCFC

18. Se prevé que la prohibición de importar HCFC-141b a granel y polioles premezclado entre en vigor en octubre de 2020, lo cual contribuirá a la sostenibilidad a largo plazo en el sector de espumas y de agentes de limpieza del sector de refrigeración y climatización. Existen acuerdos gubernamentales y ministeriales por los cuales se prohíbe el consumo de sustancias eliminadas en virtud del Protocolo de Montreal; en estrecha colaboración con las aduanas se supervisan los fabricantes y las operaciones comerciales de espumas; las reglamentaciones nacionales prohíben la importancia de metilbromuro, salvo para aplicaciones de cuarentena y previas al envío. La ONUDI notificó que no tenía conocimiento de usos o existencias de sustancias controladas que se hayan eliminado en el país.

19. La ONUDI se puso en contacto con la Escuela de capacitación aduanera para incluir en su programa de estudios materias relacionadas con las sustancias controladas con arreglo al Protocolo, y suministró identificadores de refrigerantes. Los programas de capacitación para estudiantes del sector de RAC en el programa nacional de estudios incluyen materias relacionadas con el Protocolo de Montreal. Se suministró juegos de herramientas a las escuelas medias y programas de enseñanza a las escuelas técnicas relacionados con el sector de RAC; además, los instructores reciben formación continua y actualización en lo que respecta a buenas prácticas y la manipulación de sustancias alternativas.

### Fecha de terminación de la etapa I del PGEH

20. Según la ONUDI, se prevé que todas las actividades que realizan el PNUMA y la ONUDI finalizarán antes de diciembre de 2021, según lo estipulado en el Acuerdo.

### Conclusión

21. El Gobierno de Guatemala sigue aplicando con eficacia su sistema de concesión de licencias y cupos para la importación y exportación de HCFC, y mantiene su cumplimiento del Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo al registrar un consumo de HCFC 62 por ciento inferior al nivel de base de 2019. Guatemala siguió mejorando su sistema jurídico relativo a las SAO, manteniendo la prohibición de la fabricación e importación de equipos y productos que contienen HCFC. Pese a cierta demora, se prevé que la prohibición de importar HCFC-141b a granel y presente en polioles premezclados entre en vigor antes de octubre de 2020. Las actividades del sector de refrigeración han proseguido con la distribución de equipos a centros de capacitación y formación adicional para los técnicos. Se está aplicando un programa para el usuario final destinado a reducir las fugas de refrigerante. El nivel total de desembolsos es del 87 por ciento de los fondos aprobados hasta el momento.

---

<sup>6</sup> En la decisión 84/92 d) se solicitó a los organismos bilaterales y de ejecución que aplicaran sus políticas de integración de la perspectiva de género en todo el ciclo del proyecto.

## RECOMENDACIÓN

22. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre los progresos logrados en la ejecución del cuarto tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC para Guatemala, y recomienda además la aprobación general del quinto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC para Guatemala, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2020–2021, a los niveles de financiación indicados en el cuadro que figura a continuación, en el entendimiento de que:

- a) Se pediría al Tesorero que transfiriese los fondos a la ONUDI una vez aprobados;
- b) La ONUDI se había comprometido a presentar el informe de verificación a más tardar 12 semanas antes de la 86ª;
- c) Las recomendaciones incluidas en el informe de verificación se abordarían durante la ejecución del quinto tramo de la etapa I del PGEH, y de que las medidas emprendidas con ese fin se incluirían en el informe de los progresos logrados en la ejecución del quinto tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC que se presentará en el marco de la solicitud del país para la etapa II del PGEH para Guatemala; y
- d) En caso de que el informe de verificación confirmara que Guatemala no había estado en situación de cumplimiento del Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo, la Secretaría informaría al Comité Ejecutivo de modo que las medidas pertinentes, entre otras cosas, la aplicación de la cláusula de penalización, puedan examinarse en la 86ª reunión:

	<b>Título del proyecto</b>	<b>Financiación del proyecto (\$ EUA)</b>	<b>Gastos de apoyo (\$ EUA)</b>	<b>Organismo de ejecución</b>
a)	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, quinto tramo)	33 000	2 475	ONUDI